	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

FECHA INFORME: 02 de febrero de 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. **PA-847-2025**

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-847-2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la elaboración de insumos documentales orientados a la ejecución de programas y proyectos de inversión de la dirección de coordinación interinstitucional, en materia de seguridad vial.
CONTRATISTA	ANGIE GERALDINE BONILLA CRUZ
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	JUAN FERNANDO ROJAS CADAVID
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintiséis (26) de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	Veintinueve (29) de diciembre de 2025
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	Veintiocho (28) de junio de 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	Veintiocho (28) de junio de 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$48.000.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$48.000.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$48.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días

	de servicio prestados en el mes de la suscripción del acta de inicio. b) Cinco (5) pagos iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los Cinco (5) meses siguientes, y c) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar.
No. INFORME	1 y 2 de 7
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29 al 31 de diciembre de 2025 y del 1 al 31 de enero de 2026.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: **2025**
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN X
FUNCIONAMIENTO
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: Pilar: Gobernanza

Nombre del Proyecto de inversión: implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV - Nacional

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 48.000.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 8.533.333
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 0,00
Valor del Presente Pago	\$ 8.533.333
Saldo por Ejecutar (<i>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</i>)	\$ 39.466.667
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	17,78%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Acompañar la ejecución de estrategias de intervención que aborden las necesidades específicas de las Entidades Territoriales, enfocándose en el fortalecimiento de la	Durante el período evaluado, la contratista participó activamente en espacios de socialización, revisión, ajuste y capacitación relacionados con los instrumentos de planeación institucional de la Dirección de Coordinación Interinstitucional (DCI). En este marco, la contratista tomó parte en la socialización y revisión del inventario de productos y metas de la DCI, como insumo para el	Anexo 1. Acta de socialización del inventario de productos y metas de la Dirección de Coordinación Interinstitucional (22-01-2026). Anexo 2. Acta de socialización y	X		

	<p>planificación y la participación ciudadana en seguridad vial, de acuerdo con lo dispuesto en Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031.</p>	<p>acompañamiento técnico a la ejecución de las estrategias definidas, orientadas a la atención de las necesidades de las Entidades Territoriales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031. Así mismo, la contratista participó en la socialización y ajuste de la matriz de indicadores y de las actividades del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan de Acción Institucional (PAI), con el propósito de fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y ejecución de las acciones institucionales que soportan la implementación de la política pública de seguridad vial en los territorios. De igual forma, la contratista participó en la capacitación sobre el PEI y el PAI, en la cual se socializó la metodología de programación y seguimiento de indicadores, como parte del acompañamiento técnico orientado a fortalecer la ejecución de las estrategias institucionales asociadas a la política pública de seguridad vial.</p>	<p>ajuste de la matriz de indicadores PEI–PAI como insumo para el inventario de productos (23-01-2026).</p> <p>Anexo 3. Acta de capacitación en Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Acción Institucional (PAI) – Programación y reporte de indicadores (29-01-2026).</p> <p>Evidencias en DRIVE:</p> <p>OBLIGACION 1</p>			
2	<p>Participar en el seguimiento al desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer la política pública de la seguridad vial a nivel territorial.</p>	<p>Durante el período de referencia, la contratista participó en la reunión de análisis de la matriz para la verificación de los planes de mejora, en la cual se evaluaron las acciones preventivas y correctivas establecidas, así como los responsables asignados y los niveles de avance, con el propósito de fortalecer los mecanismos de seguimiento a las acciones institucionales en el marco de la política pública de seguridad vial. Así mismo, intervino en la revisión de los indicadores del Plan de Acción Institucional (PAI) asociados al componente de cumplimiento normativo, realizando el análisis del avance de las metas, la consistencia técnica de la información reportada y la identificación de ajustes necesarios, como insumo para el seguimiento a la gestión institucional. De igual forma, participó en el taller</p>	<p>Anexo 1. Acta de análisis de la matriz para la verificación de los planes de mejora (19-01-2026).</p> <p>Anexo 2. Acta de revisión de indicadores del Plan de Acción Institucional (PAI) – Cumplimiento Normativo (29-01-2026).</p> <p>Anexo 3. Acta del taller de Salidas No Conformes (08-01-2026).</p> <p>Evidencias en Drive</p> <p>OBLIGACION 2</p>	X		

		de Salidas No Conformes, en el cual se socializaron los lineamientos para la identificación, tratamiento y seguimiento de dichas salidas dentro del Sistema de Gestión de Calidad, contribuyendo al fortalecimiento de los controles internos y de los procesos institucionales que soportan la implementación de la política pública de seguridad vial.			
3	Atender y responder de manera oportuna las peticiones recibidas, asegurando que se brinde la información adecuada y se resuelvan las inquietudes planteadas por las entidades territoriales y otros actores relevantes.	En el marco del seguimiento a la ejecución contractual, el supervisor certifica que durante el período comprendido entre el 29 y el 31 de diciembre de 2025 y del 1 al 31 de enero de 2026 no le fueron asignados derechos de petición a la contratista para su gestión. No obstante, se verificó su participación el 23 de enero de 2026 en la socialización del procedimiento para la recepción, trámite y control de peticiones, en la cual se abordaron los roles, responsabilidades y los tiempos establecidos para la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS), con el fin de fortalecer la correcta y oportuna gestión de las peticiones recibidas por la entidad. (Anexo 1)	Anexo 1. Acta de socialización del procedimiento para la recepción, trámite y control de peticiones (23-01-2026). Evidencias en el Drive: OBLIGACION 3	X	
4	Apoyar la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la consolidación y sistematización de información e insumos de las diferentes áreas de la ANSV.	En desarrollo de las actividades de seguimiento a la ejecución contractual, el supervisor deja constancia de que la contratista participó el 28 de enero de 2026 en la socialización del inventario de productos y metas de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, actividad orientada a generar claridad frente a los productos, actividades y metas definidas, como insumo para los procesos de planeación y seguimiento de la gestión de la Dirección. Así mismo, se verificó su participación en la socialización de la Planeación de la Dirección de Coordinación Interinstitucional para la vigencia 2026, liderada por la directora de la DCI, en la cual se presentaron los lineamientos generales y las	Anexo 1. Acta de socialización de la Planeación DCI 2026 (28-01-2026). Anexo 2. Acta de capacitación en Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Acción Institucional (PAI) – Programación y reporte de indicadores (29-01-2026). Evidencias en el Drive:	X	

		prioridades estratégicas, con el propósito de alinear las acciones del equipo con los objetivos institucionales. De igual forma, el 29 de enero de 2026, la contratista participó en la capacitación sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción Institucional (PAI), en la cual se socializó la metodología de programación, seguimiento y reporte de indicadores, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades técnicas para la planeación y la implementación de las estrategias institucionales	OBLIGACION 4			
5	Brindar asistencia técnica y transferencia de conocimientos de las estrategias y acciones de la línea de Gobernanza a las entidades territoriales del País, de acuerdo con lo establecido en la ley Julián Esteban y demás normas complementarias.	En desarrollo de las actividades de seguimiento a la ejecución contractual, el supervisor deja constancia de que a la contratista durante el periodo comprendido del 29 de diciembre al 31 de enero no se le asignaron actividades de asistencia técnica y realizar transferencia de conocimientos sobre las estrategias y acciones de la línea de Gobernanza a las entidades territoriales del país, de conformidad con lo establecido en la Ley Julián Esteban y demás normas complementarias.	No aplica para este periodo			X
6	Producir documentos informativos y productos comunicacionales (documentos metodológicos, orientaciones, guías, cartillas, boletines, infografías y/o material audiovisual) que apoyen la gestión y acciones adelantadas por la línea de gobernanza, para fortalecer la política pública de seguridad vial.	En desarrollo de las labores de seguimiento a la ejecución contractual, el supervisor certifica que la contratista participó el 20 de enero de 2026 en la revisión y creación de formatos de gestión y documentos soporte asociados a los procesos de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, actividad que incluyó el análisis de matrices, informes y repositorios documentales. Dicha participación estuvo orientada a mejorar la estructuración de la información, garantizar la trazabilidad de los procesos y fortalecer la gestión documental de la línea de gobernanza institucional. Así mismo, durante el período comprendido entre el 29 de diciembre y el 31 de enero de 2026,	Anexo 1. Acta de creación y revisión de formatos de gestión y análisis de matrices y documentos soporte (20-01-2026). Evidencia en el Drive: OBLIGACION 6	X		

		<p>la contratista participó en la elaboración, revisión y entrega de un análisis técnico y comparativo del Informe de Gestión de la Dirección, mediante el cual se contrastaron los resultados, avances y enfoques de gestión de la administración anterior frente a los lineamientos y prioridades definidos por la Directora actual, ejercicio que permitió identificar continuidades, ajustes estratégicos y oportunidades de mejora, constituyéndose en un insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento del seguimiento a la gestión institucional.</p> <p>De igual forma, en el mismo período, se verificó la elaboración y entrega de la propuesta de memorando dirigida a la Dirección General, a través de la cual se planteó el esquema institucional para la consolidación, actualización y seguimiento del Informe de Gestión, definiendo lineamientos, responsabilidades y herramientas de reporte para las Direcciones, Oficinas y Grupos de la entidad, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la información, la articulación entre los procesos de planeación y ejecución, y la toma de decisiones a nivel directivo</p>			
7	<p>Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas en el periodo informado, así como realizar el traslado de la información y documentos producidos a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, mediante el cargue de los archivos</p>	<p>Durante el periodo del 29 de diciembre al 31 de enero, la contratista elaboró el informe de las actividades realizadas en el marco de sus obligaciones contractuales. El documento consolidó las acciones ejecutadas en el periodo, detallando cada actividad y vinculando las evidencias correspondientes en el aplicativo institucional, lo que asegura la trazabilidad y transparencia de la gestión. Evidencia: Ruta de soportes:</p> <p>CUENTA DIC 2025 - ENERO 2026</p>	<p>Anexo 1. Acta de capacitación en cuentas y gestión documental para nuevos contratistas de la Dirección de Coordinación Interinstitucional (02-01-2026).</p> <p>Anexo 2. Análisis técnico y comparativo del Informe de Gestión de la Dirección.</p>	X	

	<p>respectivos en el repositorio digital que sea dispuesto para tal fin.</p>	<p>En el marco del seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor deja constancia de que la contratista participó el 02 de enero de 2026 en la capacitación dirigida a nuevos contratistas de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, en la cual se socializaron los lineamientos para la elaboración de informes, el uso de los formatos institucionales y el adecuado cargue de información en los repositorios digitales dispuestos por la entidad, con el propósito de garantizar la correcta gestión documental y el soporte de las actividades desarrolladas durante el período contractual.</p>	<p>Anexo 3. Propuesta de Memorando a la Dirección General sobre la implementación del esquema institucional de seguimiento y actualización del Informe de Gestión.</p> <p>Evidencias en Drive OBLIGACION 7</p>			
--	--	---	--	--	--	--

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A la fecha no se han efectuado recomendaciones y observaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones de la contratista.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si X** No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO


No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si _____ **No X** hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El supervisor **JUAN FERNANDO ROJAS CADAVID**, acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

Así mismo, en la calidad de supervisores del contrato/convenio de constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.
 Para constancia los soportes de las actividades se encuentran en el siguiente link:
[CUENTA DIC 2025 - ENERO 2026](#)

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO


Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **(OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE)**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Coordinación Interinstitucional
 NOMBRE SUPERVISOR: **JUAN FERNANDO ROJAS CADAVID**
 CARGO SUPERVISOR: Asesor Especializado grado 16 - DCI

FIRMA: _____

DEPENDENCIA: Dirección de Coordinación Interinstitucional
 NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: **IVANA CAROLINA GONZÁLEZ MURCIA**

FIRMA:  _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.